



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 06 AGO 2025

DECRETO N° 1678 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 09, de fecha 16 de mayo de 2025, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1394, de fecha 14 de mayo de 2025, correspondiente a la presentación en segunda instancia; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 23 de enero de 2025, respecto del establecimiento ubicado en Altos del Rosario Lote RG-4, localidad de El Rosario, La Serena; el oficio N° 22, de fecha 13 de marzo de 2025, de la Subcomisaría de Carabineros La Florida a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-083, de fecha 24 de febrero de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos N° 11- R, El Rosario, solicitando la opinión en relación a la solicitud formulada por doña Fabiola Fernanda Alvarado Ardiles; el of. ext. ord. N° 7230-082, de fecha 24 de febrero de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sub Comisaría de Carabineros La Florida; el certificado del Secretario Municipal N° 213, de fecha 3 de noviembre de 2021, donde consta el acuerdo del Concejo, el que obtuvo en la sesión ordinaria N° 1247, de fecha 3 de noviembre de 2021; el ordinario N° 06-297, de fecha 29 de septiembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de domicilio y de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400798, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por doña Fabiola Fernanda Álvarez Ardiles, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de antecedentes de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 19 de julio de 2021, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia suscrita ante Notario Público, de fecha 18 de junio de 2021; y e) Antecedentes tributarios; f) Inscripción de dominio de la propiedad donde se ejercerá la actividad, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 4 de marzo de 2021, que adjudicó en remate público la patente de alcoholes Rol N° 400798, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.

2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes.

Que, agrega esta disposición, el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

3.- Que, mediante el of. ext. ord. N° 7230-083, de fecha 24 de febrero de 2025; la Sección de Patentes Comerciales consulta a la Junta de Vecinos N° 11-R El Rosario su opinión en relación a la solicitud de cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400798, formulada por doña Fabiola Fernanda Alvarado Ardiles, organización que, no informa.

4.- Que, consta en el certificado N° 213 del Secretario Municipal, de fecha 3 de noviembre de 2021, que el Concejo, en la sesión ordinaria N° 1247, de igual fecha, aprobó por unanimidad, en primera instancia, el cambio de domicilio y nombre de la patente giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad en Altos del Rosario, Lote RG-4, al Sur de la Ruta 41, presentada por doña Fabiola Fernanda Alvarado Ardiles.

5.- Que, por su parte, aparece en el certificado N° 09 del Secretario Municipal, de fecha 16 de mayo, que el Concejo, en la sesión ordinaria N° 1394, de fecha 14 de mayo, ambos de 2025, aprobó la solicitud de la interesada (definitiva).

6.- Que, tal como lo ha informado la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 3.684, de 2016, para el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se requiere obtener y pagar dos patentes municipales, a saber, una que grava el ejercicio de toda profesión, industria, comercio, arte u otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria y otra, otorgada por Decreto Alcaldicio relativa al expendio de bebidas alcohólicas, que será clasificada y otorgada en la forma que determinan los artículos 3° y 5° de la ley N° 19.925.

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400798, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a doña **FABIOLA FERNANDA ALVARADO ARDILES**, rol único nacional y tributario para el ejercicio de la actividad en el establecimiento ubicado en Altos del Rosario, Lote RG-4, comuna de La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Botillería Oasis del Valle".
2. **AUTORIZASE** el cambio de domicilio para la patente de alcoholes Rol N° 400798, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, desde calle Cordovez N° 575, La Serena, al establecimiento ubicado en Altos del Rosario, Lote RG-4, comuna de La Serena, denominado "Botillería Oasis del Valle".
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 15 de julio de 2025 se otorgó a doña Fabiola Fernanda Alvarado Ardiles la patente comercial Rol N° 223360, giro venta de confites y bebidas de fantasía, para el mismo local y domicilio.
5. **NOTIFÍQUESE** a la interesada personalmente por la Sección de Patentes Comerciales.
6. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este instrumento se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.

7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Notese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS

